

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-010K2N001-N508-2015, PARA EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE FIBRA OPTICA EN GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR E ISLA DE CEDROS BAJA CALIFORNIA, MEXICO.**

<b>EVENTOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Periodo para inscribirse en la presente Licitación.	Del 22/09/2015 al 05/10/2015	De : 08:00 a las 17:00 horas	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S. tel. 615 157 0998 o bien en la página: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Junta de Aclaración de la Convocatoria a la licitación.	29/09/2015	10:00	Sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	06/10/2015	10:00	
Fallo	07/10/2015	16:00	
Firma del contrato	08/10/2015	09:00 a 16:00 hrs	

Reducción de Plazo	(NO)
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial o por medio del servicio postal o mensajería especializada (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

<b>1.- Área administradora del contrato:</b> Aquélla en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente.
<b>2.- Área contratante:</b> La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
<b>3.- Área requirente:</b> La que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
<b>4.- Área técnica:</b> La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
<b>5.- COMPRANET:</b> El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
<b>6.- Contrato:</b> Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones, derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
<b>7.- ESSA:</b> Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
<b>8.- Investigación de mercado:</b> La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
<b>9.- IVA:</b> Impuesto al Valor Agregado.
<b>10.- LAASSP o Ley:</b> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>11.- Licitante:</b> La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
<b>12.- Medios Remotos de Comunicación Electrónica:</b> Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
<b>13.- MIPYMES:</b> Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>14.- Grupo o Concepto:</b> La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>15.- Proveedor:</b> La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>16.- Reglamento:</b> Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>17.- SAT:</b> Servicio de Administración Tributaria.
<b>18.- SFP:</b> Secretaría de la Función Pública.
<b>19.- Sobre cerrado:</b> Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el **“SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE FIBRA OPTICA EN GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR E ISLA DE CEDROS BAJA CALIFORNIA”**, de conformidad con lo siguiente:

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**1. AREA CONTRATANTE.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono (615) 157 09 98, 157 51 00 extensión 1327.

**1.2.- Acreditación de suficiencia presupuestaria.**

La Convocante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de esta licitación pública en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con los escritos con número de referencia GSDTI-210-2015 emitidos por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad, la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, mediante el cual hacen constar la suficiencia de recursos para la contratación del servicio, el cual debe prestarse y pagarse en el presente ejercicio.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

Con el objetivo de contar con mayor renovación tecnológica es necesario actualizar las instalaciones (backbone de fibra óptica y cableado estructurado) para estar acorde a las nuevas capacidades de las instalaciones.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Única	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE FIBRA OPTICA Y COBRE EN GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR E ISLA DE CEDROS BAJA CALIFORNIA	1	Servicio

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado se contempla en el **Anexo No. I**, el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 35, y 50 de su Reglamento. En la fecha y lugar indicado en la presente convocatoria, deberán entregar un solo sobre cerrado que contenga una carpeta original, donde se presente la documentación técnica y económica que a continuación se menciona, debiendo respetar el orden que aquí se indica. Asimismo un índice del contenido, anotando en la primera página el total de las hojas de la proposición (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50) Se recomienda utilizar separadores entre los documentos solicitados.

**Proposición Técnica:** debidamente firmada por el representante legal de la empresa, que deberá incluir una relación de los servicios solicitados, con las especificaciones y características contenidas en el **Anexo I** de esta convocatoria, señalando que el servicio se prestara de conformidad con el plazo de ejecución previsto en el numeral 9.1 de la convocatoria. No se deberá incluir ningún precio.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

Como parte de su proposición técnica, deberán acompañar copia simple de la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae del licitante, con una descripción de los servicios que ha realizado que sean iguales o similares a los que se solicitan en la presente convocatoria, con los que el licitante acredite que cuenta con la experiencia para cumplir con el servicio solicitado por la convocante; deberá contener nombres, razones sociales y teléfonos de contacto, para que la convocante pueda corroborar la información solicitada, y el cumplimiento de los contratos.
2. Carta de ser fabricante del producto que pretende instalar o distribuidor autorizado de fábrica para comercializar el o los productos, debidamente firmada por el representante legal del fabricante.
3. Garantía en el Desempeño: Se deberá ofrecer una garantía de cuando menos 25 años en el desempeño de la instalación de Cableado Estructurado, dicha garantía debe estar detallada en un contrato en español y bajo leyes mexicanas, donde se incluya la mano de obra y producto.
4. Carta de capacidad en la instalación de productos por parte del fabricante: Deberá presentar un documento emitido por el fabricante, donde mencione que el licitante cuenta con el entrenamiento necesario, para asegurar que los productos serán instalados con la misma dedicación y normatividad con la que son manufacturados, con la finalidad de proveer una excepcional calidad y confiabilidad en la instalación y diseño de la infraestructura del sistema de cableado estructurado. Se deberá acreditar que pertenece al programa Panduit Certified Installer (PCI) nivel Gold o equivalente del fabricante que se instalará.
5. **Carta Integrador Actualizado** Presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, carta donde el fabricante acredite que el personal del integrador de sistemas cuenta con el personal certificado vigente para implementar los estándares internacionales de la ANSI/TIA-568-C, TIA-569B y TIA/EIA 606-A de cableado estructurado. Dicha carta tendrá que ser expedida por el fabricante y firmada por su representante legal.
6. **Carta de Garantía de Producto.** Presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, carta en la que el fabricante especifique que cualquier producto contará con una garantía de 20 años por defecto de fabricación, esta garantía debe ser independiente de la garantía en el desempeño. Dicha carta tendrá que ser expedida por el fabricante y firmada por su representante legal.
7. **Carta del RCDD del fabricante del producto:** Presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el RCDD (Registered Communications Distribution Designer) del fabricante del producto se compromete a verificar que la solución y el desempeño ofertado son aprobados y recomendado por el mismo, además de hacer una auditoria física durante el proceso de instalación de la solución. (Deberán presentarse las propuestas técnicas firmadas y selladas por el RCDD del fabricante). Dicha carta tendrá que ser expedida por el fabricante y firmada por su representante legal.
8. El licitante deberá demostrar que tiene al menos 5 empleados certificados por el fabricante en instalación de soluciones en tecnología de cobre y fibra óptica. Se deberá de presentar copia de los Certificados emitidos por el fabricante con número de registro, así como la cédula del Seguro Social del periodo actual acreditando que son empleados de la empresa participante
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, carta donde el licitante se obliga a suministrar y/o instalar productos nuevos originales, no defectuosos, en la prestación del servicio.
10. El licitante deberá presentar carta de obligado solidario, en original y papel membretado, mediante la cual el fabricante manifieste bajo protesta de decir verdad, se constituya como responsable solidario de la obligación que el integrador de Sistemas llegara a tener, consistente en suministrar y/o instalar

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

productos nuevos, no defectuosos, que se llegaran a emplear. Dicha carta tendrá que ser expedida por el fabricante y firmada por su representante legal.

11. Copia del acta de la junta de aclaraciones.

- A) Como **Anexo Número II**: Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, adjuntando además copia de una identificación oficial con fotografía.
- B) Como **Anexo III**: Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos, y se aceptan todos los términos establecidos en la presente convocatoria.
- C) Como **Anexo IV**: Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- D) Como **Anexo V**: Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- E) Como **Anexo VI**: Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione con motivo de infracciones, multas, incidentes o cualquier otra sanción que se le imponga con motivo de la prestación de sus servicios.
- F) Como **Anexo VII**: Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- G) Como **Anexo VIII**: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana.

### **3.2. Proposición económica.**

- H) Como **Anexo IX**: Deberán presentar su proposición económica, con una descripción general del servicio, cantidad, precio unitario, importe y un subtotal general sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se deberá señalar que los precios ofertados tienen una vigencia de 30 días naturales y que en caso de resultar ganadores del presente concurso, estos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, entre otros. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

### **3.3. Firma de Documentos:**

Los documentos que se presenten en las proposiciones técnicas y económicas deberán estar firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

**3.4. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y en idioma español.

La documentación que se refiera a folletos, trípticos, información técnica se podrá presentar en idioma español o inglés, sin que sea necesaria su traducción al español.

**3.5. Moneda en que deberán presentarse las proposiciones.**

Los servicios deberán cotizarse en pesos moneda nacional mexicana, y la convocante realizará el pago en la misma moneda.

**4. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

**Del licitante:** registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**Del representante:** número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico o entregarlas personalmente acompañadas del escrito donde manifiestan su interés de participar en la licitación, **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Dentro del plazo establecido en el inciso anterior, los licitantes deberán de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB o por correo electrónico, en formato Word (No imagen), las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, a la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes “**LA ENTIDAD**”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, o bien, a los correos electrónicos [adquisiciones@essa.com.mx](mailto:adquisiciones@essa.com.mx),

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

[asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx), a efecto de que “LA ENTIDAD” esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En la fecha y hora indicada los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falte algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes presentes así como los representantes de la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricaran las propuestas económicas presentadas.

**6. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**6.1. Evaluación de las proposiciones técnicas.**

Se procederá a evaluar técnicamente todas las proposiciones presentadas por los licitantes, analizándose cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos, la descripción de los servicios y en general el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso de que el licitante omitiera la entrega del algún documento o información que no desvirtuó la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

La convocante se reserva el derecho en caso de ser necesario, de realizar visitas de inspección al negocio o domicilio de los licitantes para corroborar su capacidad técnica y administrativa, a fin de determinar si efectivamente es solvente para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

Dicha visita deberá ser durante el periodo de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, con anterioridad a la fecha de emisión del fallo. En caso de que el licitante omitiera la entrega del algún documento o información que no desvirtuó la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

El área técnica requisitoria elaborara un dictamen de análisis detallado a las proposiciones presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

### **6.2. Evaluación de las proposiciones económicas.**

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que los licitantes indiquen el precio unitario del servicio, de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria, y al final mencionar el impuesto al valor agregado desglosado. (Anexo X).

**“LA ENTIDAD”** elaborará cuadros comparativos sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes para su análisis y evaluación:

- a) Se evaluarán las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.
- b) Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de licitación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas económicas **se elegirá el precio más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) En caso de empate: en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual deberán anexar como parte de su proposición técnica el escrito del **Anexo IX**.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

A los licitantes involucrados en este acto se les enviará por escrito la invitación correspondiente, así como se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de la Convocante y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

### **6.3. Criterios de adjudicación de los contratos.**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

El contrato será adjudicado al licitante que haya presentado una propuesta técnica solvente conforme a los criterios de evaluación establecidos y **sea la proposición económica más baja.**

**7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida, o en su totalidad, según sea el caso.
- g) Cuando presente más de una proposición en la licitación.
- h) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos solicitados por la convocante.
- i) Al presentar un precio no aceptable: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, será aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación pública.
- j) Al presentar precios no convenientes: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, se obtendrá el promedio de los precios preponderantes de las proposiciones técnicas aceptadas y a éste se le restará el 40%; los precios que se encuentren por debajo de ese parámetro se considerarán no convenientes y se desearán de la licitación pública.

**8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar y fecha indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones, haciéndoles entrega de una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de presentación y apertura de proposiciones y de fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el tablero de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de la Convocante, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

**9.1 Del plazo de ejecución del servicio.**

Los servicios que se contraten deberán ejecutarse de conformidad con el siguiente:

El Cronograma incluye los tiempos estimados para realizar actividades de instalación de cableado de fibra óptica y cobre y considera el tiempo de entrega de materiales.

		SEMANA									
ID	Descripción	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
1	Firma de contrato										
2	Kickoff - Revisión de los objetivos										
3	Solicitud y Entrega de cableado y materiales										
4	Instalación de gabinetes y accesorios										
5	Instalación de complemento a canalización existente										
6	Instalación de fibra óptica monomodo OS2										
7	Instalación de cableado de cobre cat 6										
8	Escaneo de cableado de fibra óptica monomodo y cobre cat. 6										
9	Elaboración de reporte de escaneos a cableado										
10	Certificación de cableado de fibra y cobre										
11	Finalización de proyecto y entrega de memoria técnica										

**9.2. Garantía de cumplimiento de contrato.**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos en los términos señalados en el contrato, el licitante ganador deberá entregar a **“LA ENTIDAD”**, **dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato**, una fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

La fianza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones y texto:

A favor de **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.:**

I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

“LA ENTIDAD” podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

En caso de celebrarse un convenio modificatorio deberá de realizarse la modificación a la garantía de cumplimiento de contrato.

### **9.3. Penas convencionales.**

En caso de que el proveedor no ejecute el servicio materia de esta Convocatoria de conformidad con el cronograma de ejecución de los servicios, se le sancionará con una pena del 2% al millar (dos por ciento al millar) por el monto total del contrato; en el entendido de que dichas penalizaciones no excederán del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Posterior a este monto, la entidad, sin responsabilidad alguna, podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que existan penas convencionales en la prestación del servicio, el proveedor deberá entregar una nota de crédito a la entidad por el monto de dicha penalización, con la intención de que sea aplicada en cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

### **9.4. Modelo de Contrato.**

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

### **9.5. Firma del Contrato.**

El contrato se firmará en la fecha indicada en la convocatoria, o en su defecto, dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**9.6. Documentación para la firma del contrato.**

Tratándose de personas morales deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

**9.7. Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.**

El licitante ganador deberá de solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2014; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx)

**9.8. De la Supervisión, administración y control del contrato.**

Los servicios materia de este concurso serán supervisados, administrados y controlados por la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información.

**9.9. De la vigencia**

El contrato que se formalice con motivo de este procedimiento de contratación, contará con un período de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de Diciembre del 2015, o antes al concluir con el objeto del mismo.

**10. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.**

“EL LICITANTE” ganador deberá hacer todos los trámites necesarios para la prestación del servicio en Guerrero Negro, Baja California Sur, e Isla de Cedros Baja California.

“EL LICITANTE” deberá de considerar en su proposición económica todos los costos que incurra para el traslado de su personal, materiales y equipos hacia Guerrero Negro, B.C.S., e Isla de Cedros, B.C., así como el hospedaje y alimentación de su personal que ocupe para la prestación del servicio materia de esta licitación, ya que la convocante no hará pagos adicionales por estos conceptos.

**11. CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos serán en base a los servicios solicitados y efectivamente prestados, y se harán dentro de los 05 (cinco) días naturales siguientes a la conclusión de los servicios a entera satisfacción de “LA ENTIDAD”, previa recepción

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

de las facturas debidamente elaboradas y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes. El licitante ganador deberá enviar la factura electrónica para su pago a la dirección electrónica [fe@essa.com.mx](mailto:fe@essa.com.mx), [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx)

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

**12. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La Convocante podrá cancelar la Licitación cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios objeto de esta licitación, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

**13. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control adscrito a la Convocante por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, dentro del horario de 09:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, teléfono (615) 157 51 00, ext. 1261 y 1328.

**14. Formatos.**

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

**Relación de formatos que deberán de presentar los licitantes:**

<b>Anexos técnicos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Indispensable</b>
I.	Descripción amplia del servicio que prestará	Sí
I.1	Curriculum vitae del licitante	Sí
I.2	<b>Cartas del fabricante de producto que se instalara</b>	Sí
I.3	<b>Garantía de Fabricante en el Desempeño</b>	Sí
I.4	Carta de capacidad en la instalación de productos por parte del fabricante	Sí
I.5	<b>Carta de Integrador Actualizada como por ejemplo PCI por parte del fabricante</b> o similar en su marca:	Sí
I.6	<b>Carta de Garantía de Producto</b>	Sí
I.7	<b>Carta del RCDD del fabricante del producto</b>	Sí
I.8	El Integrador de Sistemas deberá presentar copia de los Certificados emitidos por el fabricante	Sí
I.9	Carta donde el licitante se obliga a suministrar y/o instalar	Sí
I.10	Carta de obligado solidario	Sí
I.11	Copia del acta de la junta de aclaraciones.	Sí
II.	Acreditación de la personalidad	Sí
III.	Conocimiento de la normatividad	Sí
IV.	No tener impedimento para participar	Sí
V.	Declaración de integridad	Sí

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

VI.	Liberación de responsabilidad	Sí
VII.	Convenio de participación conjunta (sólo si aplica)	Sí
I.	Manifestación de nacionalidad mexicana	
<b>Anexo económico</b>	<b>Descripción</b>	
IX.	Proposición económica	Sí
<b>Otro</b>	<b>Descripción</b>	
X.	Estratificación de MIPYMES	No

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**ANEXO I.**

Los licitantes deberán presentar documentación con la cual acrediten que los bienes que pretenden suministrar en el servicio que se licita, cumplen las siguientes normas y estándares:

- 568-C.0 Cableado genérico de telecomunicaciones para las instalaciones Del cliente.
- 568-C.1 Estándar de cableado para telecomunicaciones en edificios Comerciales.
- 568-C.2 Estándar de cableado par trenzado y de componentes Para telecomunicaciones.
- 568-C.3 Estándar de componentes para cableado de fibra óptica.
- 569-B Estándar de Rutas y Espacios de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales
- 606-A (CSA T527) Estándar de administración de infraestructura de telecomunicaciones comerciales
- J-STD-607-A. Requisitos de unión y puesta a tierra en edificios comerciales Para telecomunicaciones (aterrizaje).

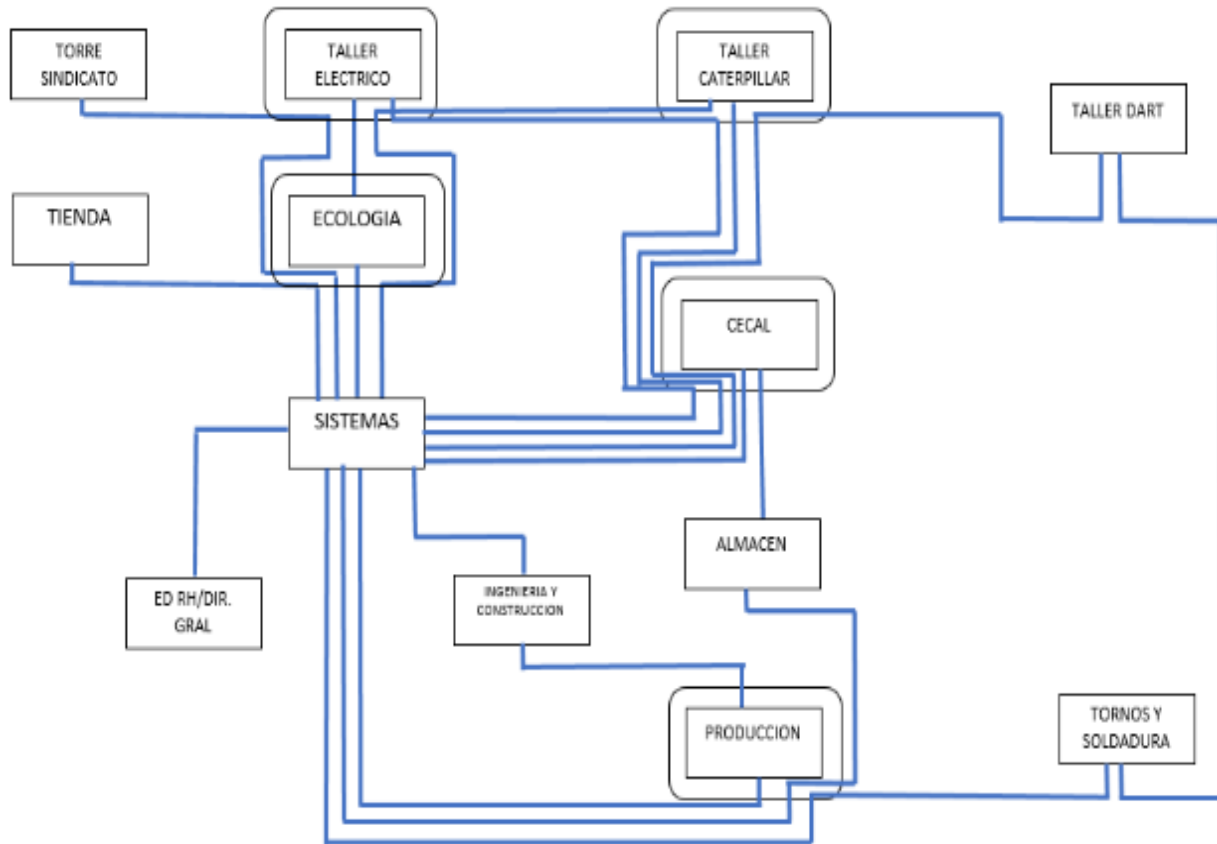
Pruebas de desempeño eléctrico: Estándares contenidos en el boletín de prueba TSB47, los referidos en el estándar de prueba para segmentos blindados EN501731, EN55011, EN55013, EN 55014, EN55015,

EN55022, EN6055-2, IEC801-2, IEC801-4 así como los contenidos en el estándar ISO/IEC118012002, además de cumplir con las recomendaciones K27 del CCITT.

**DIAGRAMAS Y RUTAS DE CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA**

**Diagrama de Rutas de Fibra Óptica en Guerrero Negro**

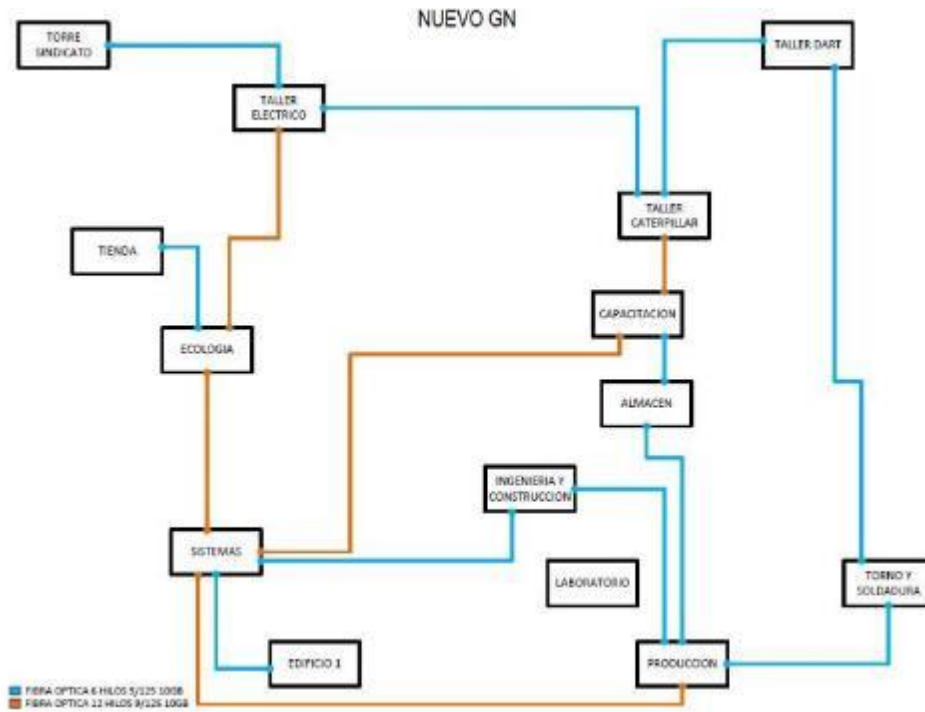
**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**



**Diagrama de Hilos de Fibra Óptica en Guerrero Negro**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**Nomenclatura de edificios en Exportadora de Sal**

<b>EDIFICIOS EXISTENTES CON RED</b>	
MC	Sistemas
1A	Producción
1B	Laboratorio
2	Ingeniería y Construcción
34	Dirección General y Contabilidad
5	Personal
5B	Archivo
7	Tienda
8A	Taller Eléctrico Industrial
8B	Ecología y Seguridad Industrial
8C	Caseta Checador
8D	Torre Sindicato
9	Almacén General
10A	Taller Caterpillar
10B	Capacitación
10C	Taller Mecánico
11A	Taller Dart
11B	Control Salmuera
12	Torno y Soldadura

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

**Tabla general de rutas de fibra óptica entre edificios en Guerrero Negro**

	<b>Nombre del edificio</b>	<b>Origen</b>	<b>Destino</b>		<b>No se consideran en este proyecto</b>	
<b>1</b>	<b>Ecología</b>	MC 8A	<b>8B</b> <b>8B</b>	Directa de Sistemas Redundancia por Switch	Dos GBIT a 10 Gbps	
<b>2</b>	<b>Capacitación</b>	MC 9	<b>10B</b> <b>10B</b>	Directa de Sistemas Redundancia por Switch	Dos GBIT a 10 Gbps	
<b>3</b>	<b>Taller Caterpillar</b>	MC-10B	<b>10A</b>	Directa de Sistemas	Con remate en 10B	Dos GBIT a 10 Gbps
		MC-8B-8A	<b>10A</b>	Directa de Sistemas	Con remate en 8B y 8A	
<b>4</b>	<b>Taller Dart</b>	MC-10B- 10A	<b>11A</b> <b>11A</b>	Directa de Sistemas	Con remate en 10B y 10A	Dos GBIT a 10 Gbps
		12		Redundancia por Switch		
<b>5</b>	<b>Almacén General</b>	MC-1A	<b>9</b> <b>9</b>	Directa de Sistemas	Con remate en 1A	Dos GBIT a 10 Gbps
		10B		Redundancia por Switch		
<b>6</b>	<b>Producción</b>	MC 2	<b>1A</b> <b>1A</b>	Directa de Sistemas Redundancia por Switch	Dos GBIT a 10 Gbps	
<b>7</b>	<b>Tornos y Soldadura</b>	MC-1A	<b>12</b> <b>12</b>	Directa de Sistemas	Con remate en 1A	Dos GBIT a 10 Gbps
		11A		Redundancia por Switch		
<b>8</b>	<b>Ingeniería y Construcción</b>	MC 1A	<b>2</b> <b>2</b>	Directa de Sistemas Redundancia por Switch	Dos GBIT a 10 Gbps	
<b>9</b>	<b>Tienda ESSA</b>	MC-8B	<b>7</b>	Directa de Sistemas Sin Redundancia	Con remate en 8B	Un GBIT a 10 Gbps
<b>10</b>		MC	<b>ED1</b>	Directa de Sistemas		

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

	<b>Edificio RH/Dir. Gral.</b>					
				Sin Redundancia		Un GBIT a 10 Gbps
<b>11</b>	<b>Torre Sindicato</b>	MC-8B-8A	<b>8D</b>	Directa de Sistemas Sin Redundancia	Con remate en 8B y 8A	Un GBIT a 10 Gbps
<b>12</b>	<b>Taller Eléctrico</b>	MC-10B- 10A 8B	<b>8A</b> <b>8A</b>	Directa de Sistemas Redundancia por Switch	Con remate en 10B y 10A	Dos GBIT a 10 Gbps

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**Tabla detallada de rutas de fibra óptica entre edificios en Guerrero Negro**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

<b>Fibra</b>	<b>Trayectoria</b>											<b>Cantidad Mínima de Hilos</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>Fin de los Hilos</b>	<b>Distanci a</b>		
Fibra01	MC	R2 6	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R2 7	8B	8 Hilos	12 Hilos	2 para 8B 2 para remate a 7 2 para remate a 8A 2 para remate a 8D y rematando en 8A	177 metros		
Fibra02	MC	R2 6	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R1 2	R2 1	10 B	8 Hilos	12 Hilos	2 para 10B 2 para remate a 10A 2 para remate a 11A y rematando en 10A 2 para remate a 8A y rematando en 10A	248 metros	
Fibra03	MC	R2 6	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R1 1	R1 0	R3 3	2	2 Hilos	6 Hilos	2 para 2	227 metros
Fibra04	MC	R2 6	R1	R25	4	R2 R23	2	R3 1	1	A				6 Hilos	12 Hilos	2 para 1A 2 para remate a 12 2 para remate a 9	161 metros
Fibra05	MC	R2 6	R1	ED 1										2 Hilos	6 Hilos	2 para ED1	35 metros

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

Fibra06	<b>1A</b>	R3 2	<b>2</b>				2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>2</b>	61 metros
Fibra07	<b>1A</b>	R3 1	R1 9	R20	<b>9</b>		2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>9</b>	129 metros
Fibra08	<b>1A</b>	R3 1	R1 9	R18	R1 7	<b>12</b>	2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>12</b>	294 metros
Fibra09	<b>8B</b>	R2 7	R2 8	R35	<b>7</b>		2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>7</b>	144 metros
Fibra10	<b>8B</b>	R2 7	R2 9	<b>8A</b>			6 Hilos	12 Hilos	2 para <b>8A</b> 2 para remate a <b>8D</b> 2 para remate de <b>10A</b> y rematando en <b>8A</b>	110 metros
Fibra11	<b>8A</b>	R2 9	R3 0	R36	R3 7	R38 <b>8D</b>	2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>8D</b>	275 metros
Fibra12	<b>10B</b>	R2 1	R3 4	<b>9</b>			2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>9</b>	50 metros
Fibra13	<b>10B</b>	R2 1	R1 3	<b>10A</b>			6 Hilos	12 Hilos	2 para <b>10A</b> 2 para remate a <b>11A</b> y rematando en <b>10A</b> 2 para remate a <b>8A</b> y rematando en <b>10A</b>	92 metros
Fibra14	<b>10A</b>	R1 3	R1 4	R29	<b>8A</b>		4 Hilos	6 Hilos	2 para 10A con remate en <b>8A</b> 2 para 8A con remate en 10A	195 metros
Fibra15	<b>10A</b>	R1 3	R1 4	R15	R1 6	<b>11A</b>	2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>11A</b>	349 metros



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

Fibra16	<b>11</b>	R1	R1						201
	<b>A</b>	6	7	<b>12</b>	2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>12</b>		metros

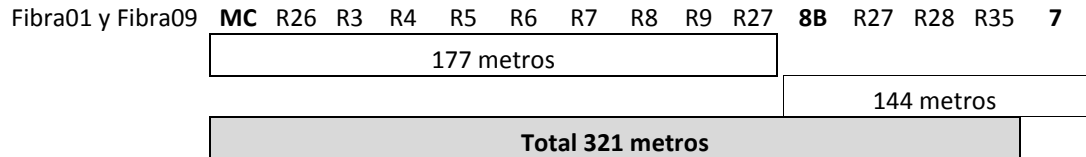
**Cantidad aproximada de fibra a utilizar en el área de Guerrero Negro:**

**788 metros** de fibra monomodo de 12 hilos  
**1,960 metros** de fibra monomodo de 6 hilos

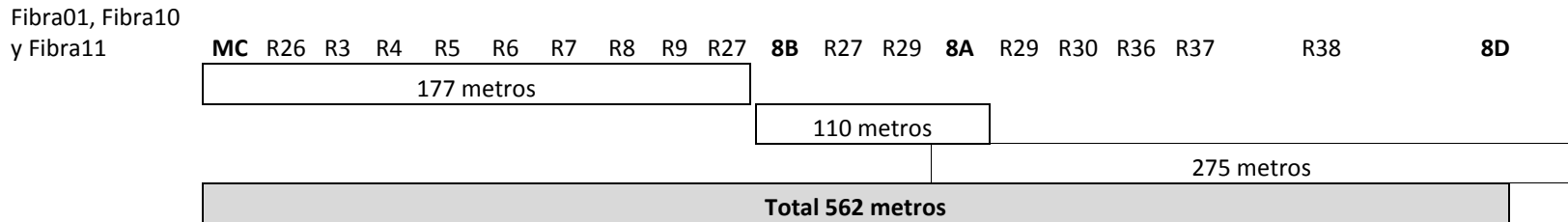
**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

**Cross-Connect de fibra óptica entre edificios en Guerrero Negro**

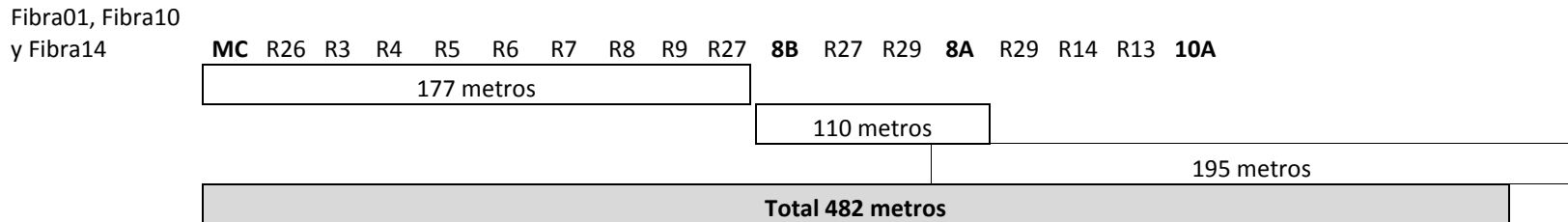
**Sistemas a Tienda ESSA**



**Sistemas a Torre Sindicato**

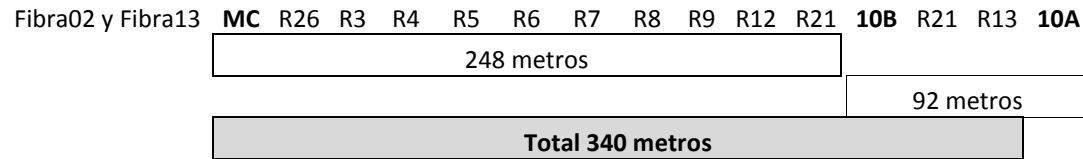


**Sistemas a Taller Caterpillar**

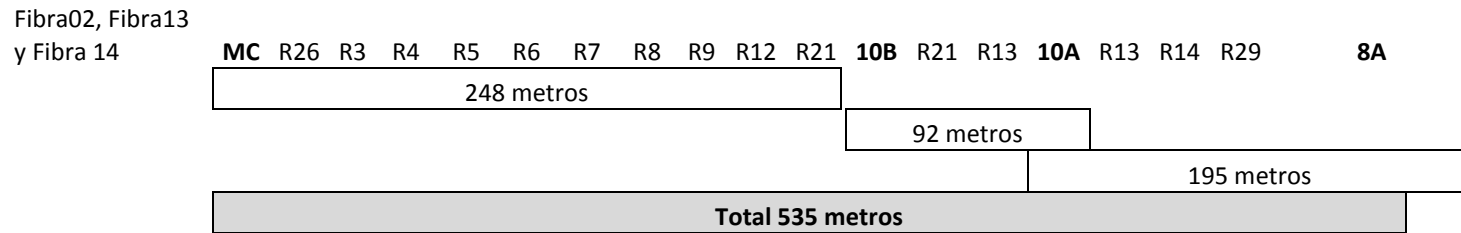


**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

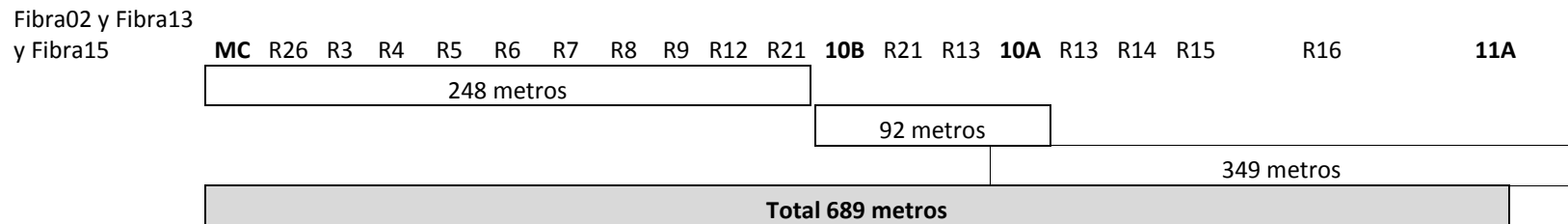
**Sistemas a Taller Caterpillar**



**Sistemas a Taller Eléctrico**



**Sistemas a Taller Dart**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**Sistemas a Tornos y Soldadura**

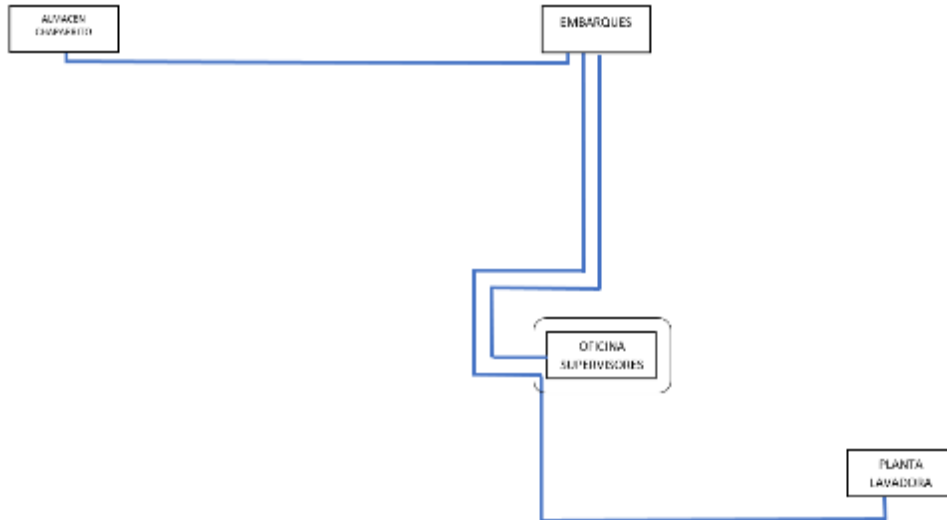
Fibra04 y Fibra08	<b>MC</b>	R26	R1	R25	R24	R23	R22	R31	<b>1A</b>	R31	R19	R18	R17	<b>12</b>
161 metros														
294 metros														
<b>Total 455 metros</b>														

**Sistemas a Almacén General**

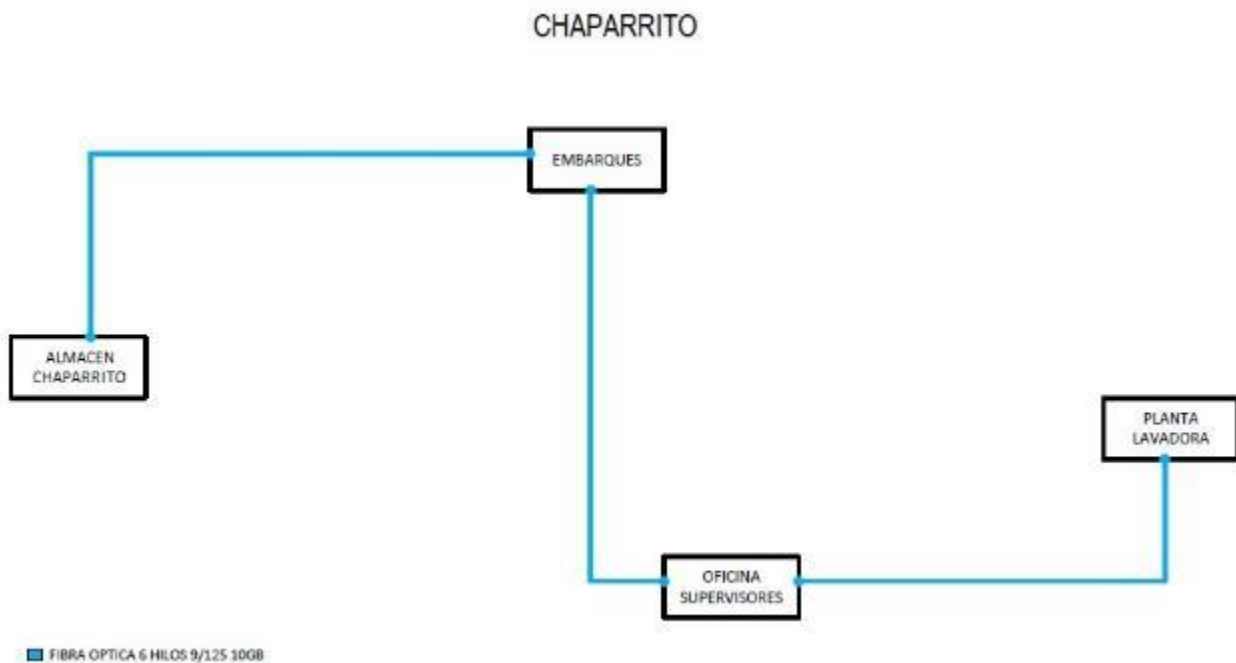
Fibra04 y Fibra07	<b>MC</b>	R26	R1	R25	R24	R23	R22	R31	<b>1A</b>	R31	R19	R20	<b>9</b>
161 metros													
129 metros													
<b>Total 290 metros</b>													

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

**Diagrama de Rutas de Fibra Óptica en Chaparrito**



**Diagrama de Hilos de Fibra Óptica en Chaparrito**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**Tabla general de rutas de fibra óptica entre edificios en Chaparrito**

	Nombre del edificio	Origen	Destino		No se consideran en este proyecto
1	<b>Almacén Chaparrito</b>	Embarques	<b>Almacén Chaparrito</b>	Directa de Embarques	Un GBIT a 10 Gbps
2	<b>Oficina Supervisores</b>	Embarques	<b>Oficina Supervisores</b>	Directa de Embarques	Un GBIT a 10 Gbps
3	<b>Planta Lavadora</b>	Embarques	<b>Planta Lavadora</b>	Directa de Embarques	Un GBIT a 10 Gbps
				Con remate en Oficina Supervisores	

**Tabla detallada de rutas de fibra óptica entre edificios en Chaparrito**



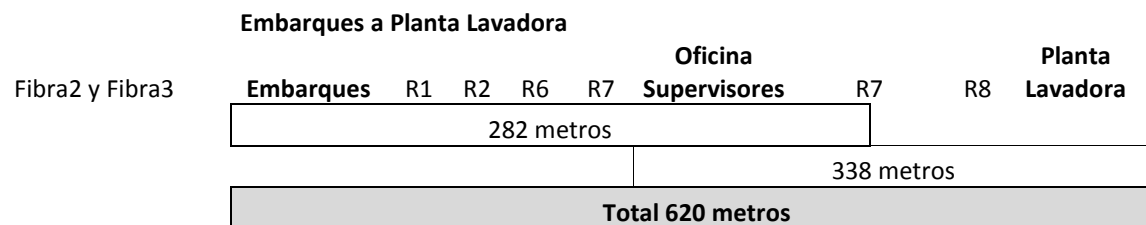
**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

<b>Fibra</b>	<b>Trayectoria</b>							<b>Cantidad Mínima de Hilos</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>Fin de los Hilos</b>	<b>Distancia</b>
Fibra1	<b>Embarques</b>	R1	R2	R3	R4	R5	<b>Almacén Chaparrito</b>	2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>Almacén Chaparrito</b>	343 metros
Fibra2	<b>Embarques</b>	R1	R2	R6	R7	<b>Oficina Supervisores</b>		4 Hilos	6 Hilos	2 para <b>Oficina Supervisores</b> 2 para remate a <b>Planta Lavadora</b>	282 metros
Fibra3	<b>Oficina Supervisores</b>	R7	R8	<b>Planta Lavadora</b>				2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>Planta Lavadora</b>	338 metros

**Cantidad aproximada de fibra a utilizar en el área de Chaparrito:**

**963 metros** de fibra monomodo de 6 hilos

**Cross-Connect de fibra óptica entre edificios en Chaparrito**

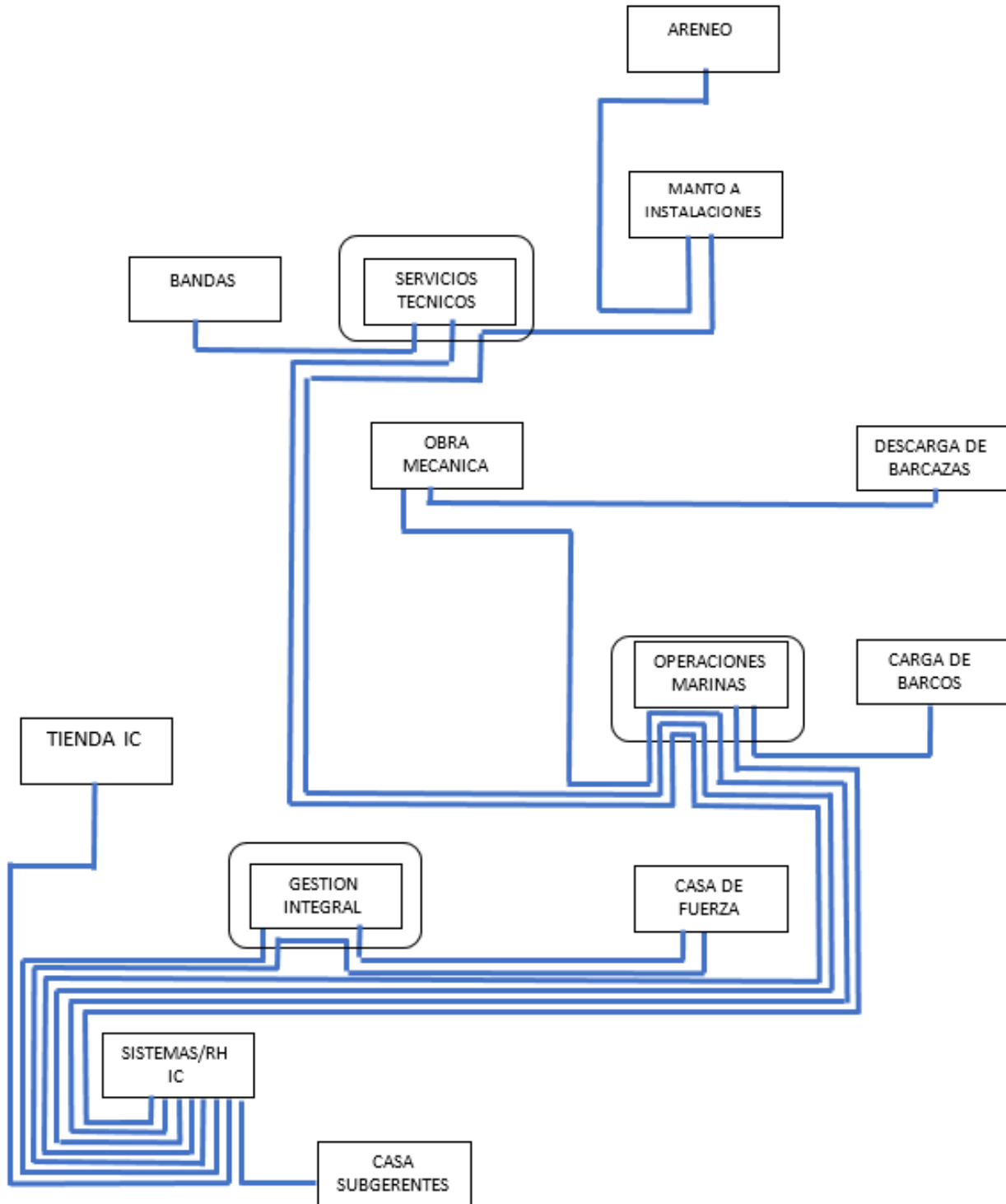


**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

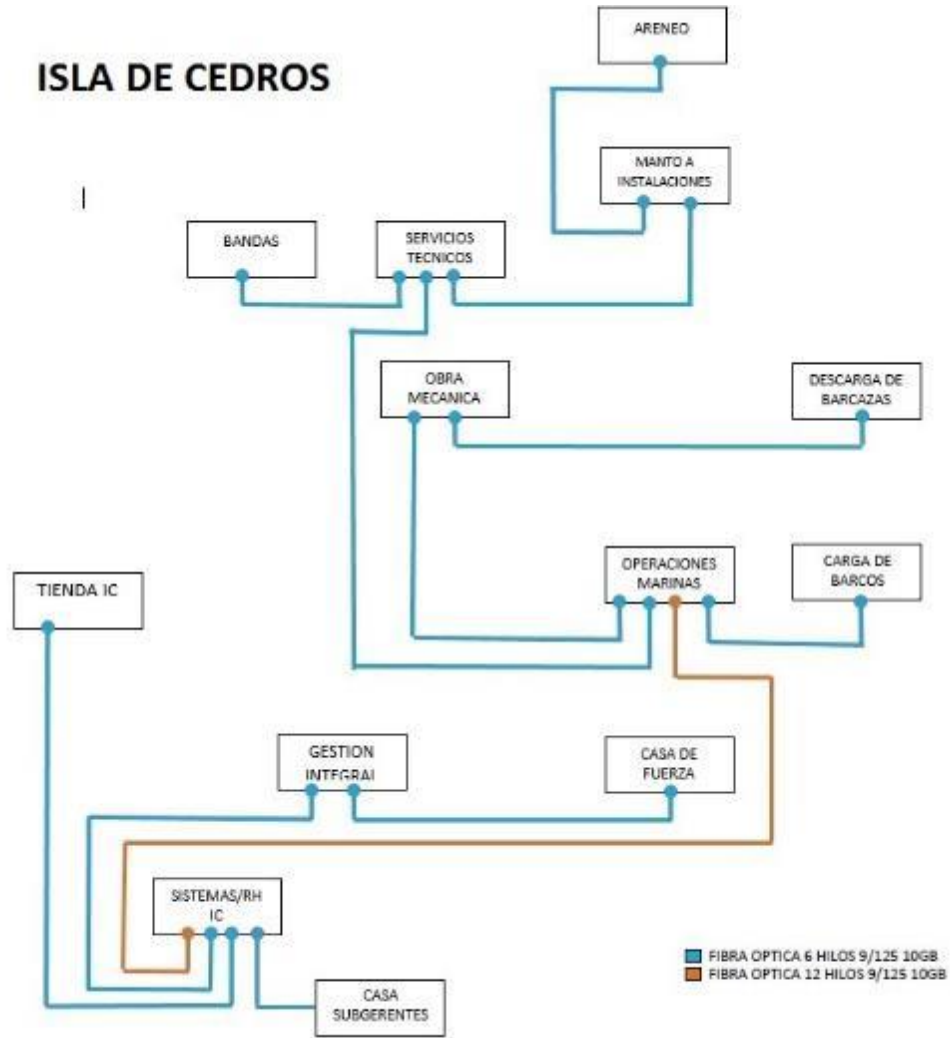


**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**Diagrama de Rutas de Fibra Óptica en Isla de Cedros**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**



**Tabla general de rutas de fibra óptica entre edificios en Isla de Cedros**

	Nombre del edificio	Origen	Destino		No se consideran en este proyecto
1	Casa Subgerentes	Sistemas	Casa Subgerentes	Directa de Sistemas	Un GBIT a 10 Gbps

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

				Sin redundancia		
2	<b>Tienda</b>	Sistemas	<b>Tienda</b>	Directa de Sistemas Sin redundancia		Un GBIT a 10 Gbps
3	<b>Gestión Integral</b>	Sistemas Casa de Fuerza	<b>Gestión Integral Gestión Integral</b>	Directa de Sistemas Redundancia por Switch		Dos GBIT a 10 Gbps
4	<b>Casa de Fuerza</b>	Sistemas Gestión Integral	<b>Casa de Fuerza Casa de Fuerza</b>	Directa de Sistemas Redundancia por Switch		Dos GBIT a 10 Gbps
5	<b>Operaciones Marinas</b>	Sistemas	<b>Operaciones Marinas</b>	Directa de Sistemas Sin Redundancia	Un GBIT para conectar Carga de Barcos	Dos GBIT a 10 Gbps
6	<b>Carga de Barcos</b>	Operaciones Marinas	<b>Carga de Barcos</b>	Sin redundancia		Un GBIT a 10 Gbps
7	<b>Obra Mecánica</b>	Sistemas-Operaciones Marinas	<b>Obra Mecánica</b>	Directa de Sistemas	Un GBIT para conectar Carga de Barcos	Dos GBIT a 10 Gbps
8	<b>Descarga de Barcazas</b>	Obra Mecánica	<b>Descarga de Barcazas</b>	Sin redundancia		Un GBIT a 10 Gbps
9	<b>Servicios Técnicos</b>	Sistemas-Operaciones Marinas	<b>Servicios Técnicos</b>	Directa de Sistemas Sin redundancia	Un GBIT para conectar Bandas	Dos GBIT a 10 Gbps
10	<b>Bandas</b>	Servicios Técnicos	<b>Bandas</b>	Sin redundancia		Un GBIT a 10 Gbps

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

<b>11</b>	<b>Manto a Instalaciones</b>	Sistemas-Operaciones Marinas	<b>Manto a Instalaciones</b>	Directa de Sistemas  Sin redundancia	Un GBIT para conectar Areneo	Dos GBIT a 10 Gbps
<b>12</b>	<b>Areneo</b>	Manto a Instalaciones	<b>Areneo</b>	Sin redundancia		Un GBIT a 10 Gbps

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**Tabla detallada de rutas de fibra óptica entre edificios en Isla de Cedros**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

<b>Fibra</b>	<b>Trayectoria</b>											<b>Cantida d Mínima de Hilos</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>Fin de los Hilos</b>	<b>Distanci a</b>					
Fibra01	<b>Sistemas</b>	R1	R2	R4	<b>Casa Subgerentes (CASAS VISITAS)</b>							2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>Casa Subgerentes</b>	163 metros					
Fibra02	<b>Sistemas</b>	R1	R2	R3	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	<b>Tienda ESSA</b>		2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>Tienda ESSA</b>	640 metros			
Fibra03	<b>Sistemas</b>	R1	R2	R3	R5	R12	R13	R14	R15	R16	<b>Gestión Integral</b>		4 Hilos	6 Hilos	2 para <b>Gestión Integral</b> 2 para remate a <b>Casa de Fuerza</b>	690 metros				
Fibra04	<b>Gestión Integral</b>	R16	R17	R18	<b>Casa de Fuerza</b>							4 Hilos	6 Hilos	2 para Casa de Fuerza 2 para Gestión Integral 2 para <b>OpMarinas</b>	210 metros					
Fibra05	<b>Sistemas</b>	R1	R2	R3	R5	R12	R13	R14	R15	R16	R17	R19	R20	R21	R22	<b>Op Marinas</b>	6 Hilos	12 Hilos	2 para remate a <b>Obra Mecánica</b> 2 para remate a <b>Servicios Técnicos</b>	1010 metros
Fibra06	<b>Op Marinas</b>	R22	R23	R24	<b>CargaBarcos</b>							2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>CargaBarcos</b>	170 metros					
Fibra07	<b>Op Marinas</b>	R22	R23	R25	R26	R27	<b>ObraMecanica</b>					2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>ObraMecanica</b>	450 metros					
Fibra08	<b>Obra Mecanica</b>	R27	R26	R28	R36	<b>Descarga de Barcazas</b>					2 Hilos	6 Hilos	2 para <b>Descarga de Barcazas</b>	370 metros						
Fibra09	<b>Op Marinas</b>	R22	R23	R25	R26	R28	R29	R30	R31	<b>ServiciosTec</b>			4 Hilos	6 Hilos	2 para <b>ServiciosTec</b> 2 para remate a <b>Manto a Instalaciones</b>	620 metros				

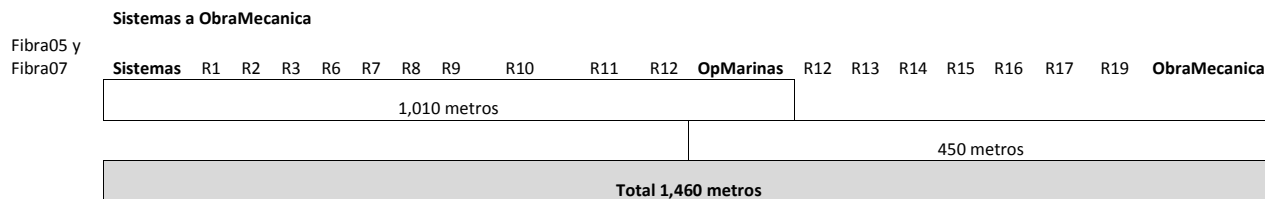
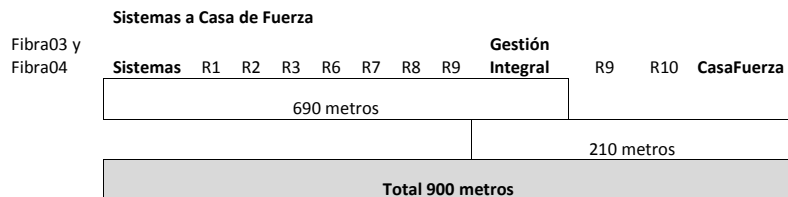
**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

Fibra10	<b>Servicios Tec</b>	R31	R30	R32		<b>Bandas</b>	2 Hilos	6 Hilos	2 para Bandas	119 metros
Fibra11	<b>Servicios Tec</b>	R31	R30	R33		<b>MantoInstalaciones</b>	2 Hilos	6 Hilos	2 para MantoInstalaciones	119 metros
Fibra12	<b>Manto Instalaciones</b>	R33	R34	R35		<b>Areneo</b>	2 Hilos	6 Hilos	2 para Areneo	281 metros

**Cantidad aproximada de fibra a utilizar en el área de Isla de Cedros:**

**1,010 metros** de fibra monomodo de 12 hilos  
**3,832 metros** de fibra monomodo de 6 hilos

**Cross-Connect de fibra óptica entre edificios en Isla de Cedros**





**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

**Sistemas a ServiciosTec**

Fibra05 y  
Fibra09

Sistemas	R1	R2	R3	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	OpMarinas	R12	R13	R14	R15	R16	R17	R19	R20	R21	ServiciosTec
1,010 metros												620 metros									
<b>Total 1,630 metros</b>																					

**Sistemas a MantoInstalaciones**

Fibra05,  
Fibra09 y  
Fibra 11

Sistemas	R1	R2	R3	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	OpMarinas	R12	R13	R14	R15	R16	R17	R19	R20	R21	ServiciosTec	R21	R22	MantoInstalaciones
1010 metros												620 metros										119 metros		
<b>Total 1,749 metros</b>																								

**Totales finales de Fibra óptica en todos los centros de trabajo**

**1,768 metros** de fibra monomodo de 12 hilos  
**6,755 metros** de fibra monomodo de 6 hilos

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

**Detalle de nodos de Cobre en Guerrero Negro, Chaparrito e Isla de Cedros**

Edificio	Nodos (en Pares)	Nodos Activos	IDFs	Ubicación IDF 1	Patch Panels	Ubicación IDF 2	Patch Panels	Switch No considerar	Access Point No considerar	Gabinete
Taller Dart	28	18	2	Of. Gerencia Obra Mecánica	2x24	Of. Victor Gallegos	1x24	1x24	1	2
Tornos y Soldadura	30	19	1	Of. David Castillo	1x48	N/A	N/A	1x24	0	1
Producción	56	33	2	Pasillo Producción	1x48 1x24	Of. Jesús Zazueta	2x24	1x48	2	1
Cecal	25	15	1	Of. Margarita Romero	1x48 o modular para 25 nodos	N/A	N/A	1x24	1	1
Taller Caterpillar	22	14	1	Of. Jaime Osuna	1x24	N/A	N/A	1x24	0	1
Ingeniería y Construcción	90	50	1	Sala de Juntas	2x48	N/A	N/A	1x48 1x24	1	1
Ecología	24	15	1	Of. Enrique Ledezma	1x24	N/A	N/A	1x24	0	1
Recepción ESSA	16	16	1	Recepción ESSA	1x24	N/A	N/A	1x24	0	1
Taller Eléctrico	36	26	1	Sala Conmutador	2x24	N/A	N/A	1x48	0	1
Torre Sindicato	0	2	1	Torre Sindicato	0	N/A	N/A	1x24	0	1
ED RH/Dir. Gral.	0	60	0	N/A	0	N/A	N/A	1x48 1x24	2	0
Tienda	29	18	1	Comedor Tienda	2x24	N/A	N/A	1x24	0	1
Almacén	65	40	1	Almacén Principal	2x48	N/A	N/A	1x48	1	1
Sistemas	0	60	1	Site	0	N/A	N/A	1x48 1x24	2	0
Contraloría	31	20	1	Contraloría	2x24	N/A	N/A	1x24	1	1
Contabilidad / Jurídico / Caja	40 (sencillos)	40	1	Caja	1x48	N/A	N/A	1x48	2	1
Comunidad y Servicios / Presupuestos	24	15	1	Site Anterior	1x24	N/A	N/A	1x24	0	0
Control Salmuera	20	11	1	Pasillo Control Salmuera	1x24	N/A	N/A	1x24	0	1
Areneo y Pintura	6	3	1	Pasillo Areneo y Pintura	1x24 o modular para 6 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1
Residuos Peligrosos	2	1	1	Residuos Peligrosos	1x24 o modular para 2 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1
Estación Gasolina GN	2	1	1	Estación Gasolina GN	1x24 o modular para 2 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1
Embarques, Bandas y Eléctrico CH	22	14	1	Base 3	1x24	N/A	N/A	1x24	0	1

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

Supervisores Embarques	2	1	1	Supervisores Embarques	1x24 o modular para 2 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1
Mantenimiento Flota / Almacenes	22	11	1	Almacén Chaparrito	1x24	N/A	N/A	1x24	0	1
Planta Lavadora	8	4	1	Sala de Juntas	1x24 o modular para 8 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1
Estación de Servicio CH	2	1	1	Estación de Servicio CH	1x24 o modular para 2 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1
Sal de Mesa	44	24	1	Oficina Gerente	1x48	N/A	N/A	1x48	0	1
Oficinas Tijuana	36	24	1	Site Tijuana	1x48	N/A	N/A	1x48	1	0
Oficinas México	0	0	1	Site México	0	N/A	N/A	1x24	1	0
Sistemas / RH IC	44	30	1	Site Sistemas IC	1x48	N/A	N/A	1x48	1	0
Gestión Integral	18	12	1	Of. Gestión Integral	1x24	N/A	N/A	1x24	0	1
Casa de Fuerza	20	13	1	Cuarto de Control	1x24	N/A	N/A	1x24	1	1
Tienda IC	20	15	1	Tienda IC	1x24	N/A	N/A	1x24	0	1
Operaciones Marinas	20	12	1	Of. Radios	1x24	N/A	N/A	1x24	1	1
Obra Mecánica	28	20	1	Almacén	2x24	N/A	N/A	1x24	1	1
Servicios Técnicos	22	11	1	Secretaria	1x24	N/A	N/A	1x24	1	1
Manto. a Instalaciones	12	5	1	Of. Auxiliar	1x24 o modular para 12 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1
Areneo	6	4	1	Of. Supervisor	1x24 o modular para 6 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1
Bandas	6	4	1	Of. Supervisor	1x24 o modular para 6 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1
Casa subgerentes	4	4	1	Casa subgerentes	1x24 o modular para 4 nodos	N/A	N/A	1x24	1	1
Carga de Barcos	4	3	1	Carga de Barcos	1x24 o modular para 4 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

Descarga de Barcazas	6	4	1	Descarga de Barcazas	1x24 o modular para 6 nodos	N/A	N/A	1x24	0	1
----------------------	---	---	---	----------------------	-----------------------------	-----	-----	------	---	---

De lo anterior se destaca lo siguiente:

Total de nodos de cobre: **892**

Gabinetes: **37**

### **CARACTERÍSTICAS DE CABLEADO**

#### **Descripción FIBRA ÓPTICA MONOMODO con Armadura de 12 y 6 hilos para exteriores**

- No deberá de contener gel en el interior de la fibra, para permitir un terminado más rápido y limpio.
- La fibra deberá contar con una armadura de aluminio interior lo que permitirá eliminar la necesidad de usar tubería o canalización adicional que se reflejara en en facilidad de instalación y reducción de costos
- Deberá estar identificada a lo largo del cable para facilitar administración.
- Forro resistente a los rayos UV que cumple con los requerimientos de absorción de luz definidos por TELCORDIA GR-20, para soportar ambientes exteriores abrasivos.
- Deberá ser tecnología Dry Water Blocking.
- La fibra deberá exceder los estándares de la industria para fibra óptica incluyendo Fast Ethernet, Token Ring, FDDI, ATM, y Fiber Channel, ITU-TG.652 (categorías A,B,C y D), IED 60793-2-50, ISO 11801 OS2 y TIA-492-CAAB.
- La atenuación a 1310 nm será menor o igual a 0.40 db/km
- La atenuación de 1500 nm será menor o igual a 0.30 db/km.
- Punto de Discontinuidad menor o igual a 0.05db @ 1310 o 1550nm
- Apertura Numérica 0.14 típica
- Índice grupal de refracción  $N_{eff}$  a 1310nm será de 1.466
- Índice grupal de refracción  $N_{eff}$  a 1550nm será de 1.467
- Punto de Prueba de 100 kpsi(0.7 GPa)
- Deberá poder operar a una temperatura de -40°C a +70°C.
- Deberá contar con certificado ISO 9001

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

### **Cable de par trenzado no blindado de 4 pares categoría 6**

Para la solución UTP, el canal completo categoría 6 deberá cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la EIA/TIA 568B.2-1 para 90 metros de cable UTP, 10 metros de patch cords y cuatro (4) conectores en el canal. Para esto, el postor deberá adjuntar el reporte de certificación de un laboratorio independiente de prestigio (no fabricantes) como UL o ETL.

Todos los componentes del cableado estructurado deberán ser del mismo fabricante tales como patch cords, cable UTP, Jacks RJ45, patch panel, ordenador horizontal y faceplate.

#### **Cable UTP:**

- El cable UTP es el usado para el tendido del cableado horizontal, no debe exceder de 90 metros desde el Outlet al Patch Panel por cada enlace.
- Cable de cobre Unshield Twisted Pair de 4 pares trenzados, 23-24 AWG, 100 Ohm, en presentación de cajas selladas.
- Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma TIA/EIA 568-B.2-1 Transmission Performance Specifications for 4 Par 100  $\Omega$  Category 6 Cabling y los requisitos de cable categoría 6 (clase E) de la norma ISO/IEC 11801.
- El cable debe tener aislante de polietileno y la chaqueta del cable UTP debe ser del tipo CMR. Debe contar con certificado UL o ETL en conjunto con los conectores ofertados.
- El cable debe tener un separador de pares del tipo cruz y debe ser retardante a la flama.

#### **Line Cords:**

- El Line Cord es el cable utilizado para conectar el equipo periférico (PC, Servidor, Impresora, o similar) con la toma para datos conformada por el Jack y el Face Plate.
- El Line Cord debe estar conformado solamente por cable de cobre multifilar Unshield Twisted Pair de 4 pares trenzados 24 AWG, y con un plug RJ45 Categoría-6 de 8 posiciones en cada extremo. Debe estar confeccionado integralmente por el fabricante en configuración según el esquema T568.
- Debe cumplir con las pruebas de performance de la EIA/TIA 568B.2-1 Categoría-6, certificados por Laboratorios independientes: UL o ETL.
- Los Line Cords deberán ser ensamblados y certificados de fábrica.
- Debido a que es UTP no deberán contar con ningún blindaje o malla eléctrica alrededor el plug.
- Debe tener una variedad de 8 colores para poder identificar el servicio según la TIA/EIA 606A.
- Los Plug RJ45 de cada Line Cord deben tener un sistema anti enredo o capuchas como parte del Plug RJ45 para evitar atascos durante movimientos o reordenamiento y no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales.
- La longitud del Line Cord debe ser no mayor a 3 metros.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**Patch Cords:**

- El Patch Cord es el cable utilizado para conectar el Patch Panel con el equipo activo de red (switch, hub o similar) en configuración directa o en configuración cross-connect.
- El Patch Cord Categoría-6 debe estar conformado solamente por cable de cobre multifilar Unshield Twisted Pair de 4 pares trenzados 24 AWG y con un plug RJ45 Categoría-6 de 8 posiciones en cada extremo. Debe estar confeccionado integralmente por el fabricante en configuración según el esquema T568.
- Los Patch Cords deberán ser ensamblados y certificados de fábrica.
- Debe tener una variedad de 8 colores para poder identificar el servicio según la TIA/EIA 606A.
- Debido a que es UTP no deberán contar con ningún blindaje o malla eléctrica alrededor el plug.
- Los Plug RJ45 de cada Patch Cord deben tener un sistema anti enredo o capuchas como parte del Plug RJ45 para evitar atascos durante movimientos o reordenamiento y no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales.
- Debe cumplir con las pruebas de performance de la EIA/TIA 568B.2-1 Categoría-6, certificado por Laboratorios independientes: UL o ETL.
- La chaqueta del cable UTP debe ser de PVC.
- La longitud del Patch Cord debe ser de 1.5 metros para los gabinetes. Garantizando un correcto ordenamiento de cables con los ordenadores solicitados para el patch panel y gabinete.

**Patch Panel:**

- Debe permitir la inserción de: 24 jacks de categoría 6 o 24 jacks de categoría 6A UTP o 24 acopladores LC duplex, a fin de garantizar upgrades futuros.
- Deben ser modulares y permitir la instalación de diferentes conectores: UTP categoría 6, Coaxial, Tipo F de audio, RCA, fibra óptica: ST, SC, LC y MTRJ, etc. a fin de asegurar la inversión a futuro respecto a las tendencias en tecnologías.
- Cada jack del patch panel debe cumplir con las pruebas de performance de la EIA/TIA 568B.2-1 Categoría-6, certificado por laboratorios independientes: UL o ETL.
- Deben ser modulares puerto por puerto de tal forma que pueda ser posible cambiar un jack individualmente en caso de fallas y no se requiera tener que adquirir un bloque o módulo de 04 o 06 jacks ni tener que cambiar todo el Patch Panel.
- Los conectores RJ45 ofertados para los patch panels deben permitir trabajar con el mapa de cables T568A o el T568B.
- Cada puerto frontal RJ45 debe soportar como mínimo 750 inserciones de Plug RJ45 de 8 posiciones de acuerdo a la IEC 60603-7.
- La máscara del patch panel debe ser de material metálico.
- Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados en los racks o gabinetes.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

- Deben permitir la conexión total de las salidas de información de todas las aplicaciones (datos, voz, etc), perfectamente identificados en el panel, y con todos los requerimientos para facilitar la administración y manejo de la red, de acuerdo con la norma ANSI/TIA/EIA 606A.
- Deben contar con una protección plástica transparente que impida el contacto directo de las manos u otros objetos con las etiquetas garantizando con ello su longevidad de acuerdo a la ANSI/TIA/EIA 606A.
- Los Patch Panels deben permitir la instalación de los jacks ofertados.
- Se deberán colocar modulo individuales / tapas de color negro en todos los puertos no utilizados del Patch Panel.
- El fabricante debe contar con oficinas legalmente constituida en el país y una persona de soporte para el trámite de garantías.
- Deben contar con Certificación ISO 9001.

**Outlets:**

- Deberán instalarse face plates dobles por área de trabajo, la salida no utilizada deberá ir con tapa ciega.
- Deberá permitir la inserción de un icono de identificación sobre cada salida RJ45 para identificar si el servicio es de telefonía o datos.
- Debe permitir la inserción de: jacks de categoría 6 o jacks de categoría 6A UTP o acopladores LC duplex, a fin de garantizar upgrades futuros.
- Las salidas del faceplate deberán tener un ángulo de inclinación de 45° para asegurar el radio de giro de los patch cords.
- El FacePlate debe instalarse en una caja plástica adosable del tipo 4” x 2” o single gang o en la canaleta adecuada para este módulo, debiendo encajar correctamente en esta. No se aceptarán rosetas.
- Debe incluir sus tornillos de sujeción y etiquetas de identificación para cada puerto del Face Plate, con cobertor transparente.

**Jacks RJ45 Categoría 6**

- Deben ser de categoría 6 de acuerdo a la TIA/EIA 568-B.2-1.
- Debe ser de 8 posiciones tipo IDC, para conectorización sin herramienta de impacto.
- Debe permitir la conectorización tipo T568A o T568B contando con una etiqueta que indique el método para ello.
- Deberán contar con una certificación component compliance emitida por algún laboratorio neutral de pruebas tipo UL o ETL.
- Deben asegurar la no desconexión del cable UTP sólido al ser expuesto a jalones, contando para ello con una tapa o seguro sobre las conexiones del cable UTP y las conexiones IDC.
- Debe permitir la inserción de iconos plásticos.
- El fabricante debe contar con al menos 8 colores distintos (TIA/EIA 606A) a fin de facilitar la administración.
- Debe cumplir con los requerimientos de IEC60603-7 de acuerdo a la TIA/EIA 568B.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

- Debe poder ser instalado en los faceplates como en los patch panels suministrados.
- Debe permitir la inserción de patch cord de 2 y 4 pares sin degradarse.
- Deben contar con Certificación ISO9001.

**Ordenador Horizontal de Cables**

- Tipo frontal con tapas para proteger a los cables de golpes o aplastamientos.
- El área de sección frontal deben permitir alojar 48 cables sin que estos resulten presionados contra las paredes.
- Deben ser de 2 unidades de rack (2 RU), color negro y de 19” de ancho
- Deberán contar con un sistema que garantice el radio de giro de los Patch Cords en su ingreso y salida del Ordenador.
- Deberán contar con elementos de fijación que soporten a los cables y eviten que estos se caigan al ser retiradas las tapas o en todo caso deberán contar con tapas abisagradas.
- Deberá contar con una dimensión mínima frontal de (75 x 75)mm (alto x profundidad)
- Se instalarán cada 02 Patch Panels y cada Patch Panel será de 24 puertos RJ45 de tal forma que el ordenador de 2RU tendrá un Patch Panel de 24 puertos encima y otro debajo.
- Opcionalmente podrán incluir accesorios que protegen el radio de giro en a la entrada y salida del ordenador.
- Deberán contar con por lo menos 02 accesos para el paso de los cables de la parte frontal a la parte posterior del Ordenador.
- Deben contar con Certificación ISO 9001.

**Instalación**

La fibra óptica mono modo OS1/OS2 será instalada en los ductos/registros existentes reemplazando la fibra óptica existente y será rematada en los distribuidores de fibra óptica en los MDF o IDF. Las salidas hacia los equipos se realizaran con un jumper de las mismas características OS1/OS2.

El cable de par trenzado no blindado de 4 pares categoría 6 deberá ser instalado desde el MDF ó IDF (que se encuentre en el mismo piso) hasta cada nodo doble y nodo de techo a través de las canalizaciones que se instalen para tal fin. A través de la canalización abierta (charola tipo malla), se deberán hacer grupos de un máximo de 24 cables con la misma trayectoria, agrupándolos con cintas de velcro cada 1.5 mts. En el extremo del IDF ó MDF se rematará en el panel de parcheo que le corresponda y en el otro extremo se rematará en la salida de telecomunicaciones de 8 posiciones categoría 6 del nodo que le corresponda. Se deberán seguir las instrucciones e indicaciones de instalación del fabricante del cable para cumplir con las características de certificación. Identificar estos cables en los extremos utilizando el ID indicado en la tabla de la descripción detallada de cada nodo con una etiqueta plástica siguiendo las especificaciones del estándar ANSI/TIA/EIA 606A. Se deberá identificar cada grupo de cables cada 5 m.



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**Garantía**

La garantía de instalación que deberá presentar el postor adjudicado debe ser emitida por el Fabricante de la solución de cableado estructurado por un tiempo mínimo de 25 años, en la que se especifique una garantía de fabricación de los componentes, performance, aplicaciones y mano de obra por un tiempo de mínimo de 25 años.

La garantía por mano de obra por parte del fabricante significa que en caso de que algún producto con falla de fábrica aplicación presente o futura que se desarrolle para trabajar sobre la categoría solicitada, no cumpla con lo solicitado tenga que ser cambiada, el fabricante se comprometerá a cubrir con el total de costos (mano de obra por re-instalación, viáticos, pasajes, etc, los gastos que fueran necesarios) que demande dichos cambios adicionalmente al cambio de productos, independientemente si es que el postor existiera o no a la fecha de presentado el problema, sin perjuicio alguno para el centro asistencial.

La garantía deberá contemplar el cambio de componentes incluyendo el servicio ante el incumplimiento por falla de origen de los componentes, por falla de los parámetros de performance solicitados y por falla de las aplicaciones garantizadas. Estos cambios se realizarán a solicitud de la entidad y con la comprobación del postor o fabricante del producto.

El fabricante debe contar con oficinas legalmente constituida en México y una persona de soporte para el trámite de garantías.

Se debe incluir junto con la garantía la relación de aplicaciones soportadas por el fabricante para la solución de cableado estructurado requerida en las bases.

Se debe incluir un informe impreso y electrónico de verificación por cada punto de los parámetros de performance según la TIA/EIA-568C según la Categoría requerida para el presente proceso, esto se realizará con un equipo certificador para medir estos parámetros de performance.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**ANEXO II**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
<b>Correo electrónico:</b>		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**ANEXO III**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**ANEXO IV**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**ANEXO V**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

**ANEXO VI**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Entidad y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Entidad, con motivo de la prestación de mis servicios, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen, o bien con motivo de infracciones, multas, incidentes o cualquier otra sanción que se me imponga con motivo de la prestación de mis servicios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**ANEXO VII**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**  
**(SOLO SI APLICA)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**1.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**2.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

\_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

3.1 **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES”** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA ENTIDAD.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**ANEXO VIII**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de la licitación pública No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una persona \_\_\_\_ (física o moral) \_\_\_\_ de nacionalidad mexicana.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**ANEXO IX**

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

<b>LICITACION PUBLICA NUMERO</b> _____
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> _____
<b>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:</b> _____
<b>PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:</b> _____

Partida	Descripción	Unidad medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe en Pesos M.N.
I	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE FIBRA OPTICA Y COBRE EN GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR E ISLA DE CEDROS, BAJA CALIFORNIA	Servicio	1	\$	\$
<b>Monto Total del servicio:</b>					\$

El monto total de mi proposición económica in incluir el impuesto al Valor Agregado, asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ 00/100 Moneda Nacional). Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la conclusión de los servicios y su facturación correspondiente.

Los servicios que contiene la presente proposición económica, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el **ANEXO I** de esta convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**ANEXO X**  
**(SOLO SI APLICA)**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO:**

**FO-CON-14**

**Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

FECHA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO** (Licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE:** (Nombre del procedimiento)

**¿DESEA CONTESTAR ESTA ENCUESTA?:**

SI

NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

	Evento	Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Junta de Aclaraciones</b>				
<b>Supuestos</b>	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	<b>Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b>				
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes.				
	<b>Fallo</b>				
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes que resulten adjudicados y los que no resulten adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

SI

NO

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación en el que acaba de participar, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ✓ En las oficinas del Órgano Interno de Control o en la Gerencia de Adquisiciones de la Entidad, ubicadas ambas en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- ✓ Al servidor público que haya presidido el evento.
- ✓ Enviarla por correo electrónico, a las siguientes direcciones: [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx); [adquisiciones@essa.com.mx](mailto:adquisiciones@essa.com.mx)

- GRACIAS POR CONTESTAR ESTA ENCUESTA -

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

**MODELO DE CONTRATO.**

CONTRATO DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE FIBRA ÓPTICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

- I.- DE “LA ENTIDAD”:
- I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LOS ARTÍCULOS 2º Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES Y EN LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SUJETAS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SU REGLAMENTO, PUBLICADA EN EL DOF EL 15 DE AGOSTO DE 2014, CREADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 4,625 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1954, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ MANCEBO BENFIELD, NOTARIO PÚBLICO NO. 100 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SANTA ROSALÍA, BAJA CALIFORNIA SUR BAJO EL NÚMERO BAJO EL NÚMERO 176, A FOJAS 145, VOLUMEN 320, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN COMERCIO, DE FECHA 21 DE MAYO DE 1954.
- I.2 POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 154,426, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 116, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SANTA ROSALÍA, BAJO EL NÚMERO 174, VOLUMEN 21, SECCIÓN IV, SE REALIZÓ LA COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ÉSTA SOCIEDAD Y TODAS SUS REFORMAS.
- I.3 QUE SU REPRESENTANTE LIC. \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_, MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- I.4 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NO. LA-010K2N001-\_\_\_\_-2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5 QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, SEGÚN SE ACREDITA CON EL ESCRITO CON NÚMERO DE REFERENCIA GPYC-\_\_\_\_/2015 EMITIDO POR EL TITULAR DE LA GERENCIA DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD Y LA GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL HACEN CONSTAR LA SUFICIENCIA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS.
- I.7 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL EN LA AVENIDA BAJA CALIFORNIA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 23940, EN LA CIUDAD DE GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO.
- II. DEL “PROVEEDOR”:
- II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO. (EN CASO DE SER PERSONA MORAL SE ESTABLECERÁN LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA CONSTITUTIVA Y AL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO).
- II.2 QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A “LA ENTIDAD” LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A QUE ALUDE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015.
- II.3 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- II.4 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, Y QUE TIENE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. \_\_\_\_\_.
- III. DECLARACIONES CONJUNTAS:
- III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDAD NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO Y COSTO.**

Sujeto a los términos y condiciones del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el servicio de Cableado estructurado de fibra óptica y cobre, en Guerrero Negro, Baja California Sur:

Cantidad	Descripción	Unitario	Importe
1	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE FIBRA OPTICA Y COBRE EN GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR E ISLA DE CEDROS BAJA CALIFORNIA	\$	\$
Total en Pesos Moneda Nacional:			



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

El monto total a ejercer con motivo del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N). Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. Los lineamientos generales del servicio se contienen en el Anexo I de este contrato, el cual forma parte integral del mismo.

**SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.**

Los pagos serán en base a los servicios solicitados y efectivamente prestados, los cuales se realizarán dentro de los 05 (cinco) días naturales siguientes a la conclusión de los servicios a entera satisfacción de “LA ENTIDAD”, previa recepción de las facturas debidamente elaboradas y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes. El licitante ganador deberá enviar la factura electrónica para su pago a la dirección electrónica [fe@essa.com.mx](mailto:fe@essa.com.mx), [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx)

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

**TERCERA.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.**

“EL PROVEEDOR” se obliga mantener una garantía en el servicio de cuando menos 20 años contra defectos de fabricación en los bienes instalados, esta garantía es independiente de la garantía en el desempeño

**CUARTA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

“EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, y 68 del Reglamento del ordenamiento Jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, que en el presente caso consiste en una Póliza de Fianza emitida a favor de “LA ENTIDAD”, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total por la vigencia del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la que deberá de entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

La fianza mencionada deberá ser expedida por una institución autorizada y estará vigente hasta que el servicio objeto de este contrato haya sido recibido a entera satisfacción de “LA ENTIDAD”, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “EL PROVEEDOR” derivada de este contrato; para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de “LA ENTIDAD”, y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En la redacción de la garantía de cumplimiento se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

- I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.
- Mientras “EL PROVEEDOR” no entregue la póliza de fianza a “LA ENTIDAD”, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

**SEXTA.- DE LA VIGENCIA.**

La vigencia del presente contrato será a partir del día \_\_\_\_\_ y concluirá el día 15 de diciembre de 2015, o antes al concluirse con el objeto del mismo.

**SEPTIMA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.**

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “LA ENTIDAD”, podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.**

- a. Prestar el servicio a que se refiere la cláusula primera de este contrato de acuerdo con las especificaciones, draga y normas requeridas.
- b. No difundir a terceros sin autorización expresa de “LA ENTIDAD”, la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- c. Prestar el servicio con personal debidamente capacitado y certificado.
- d. Proporcionar al personal que ocupe para la prestación del servicio, transporte, hospedaje y alimentación en Guerrero Negro, B.C.S. e Isla de Cedros, B.C.
- e. Entregar la garantía cumplimiento de contrato en tiempo y forma
- f. Responder frente a “LA ENTIDAD” de cualquier vicio oculto o deficiencia en la prestación del servicio.

**NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.**

- a. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo los servicios en los términos convenidos.
- b. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**DECIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

**DECIMA PRIMERA.- DERECHOS DE COBRO.**

Le está expresamente prohibido a “EL PROVEEDOR” ceder total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, siendo necesaria la autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

**DECIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS.**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica”**

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante “LA ENTIDAD” a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

**DECIMA TERCERA.- EXCEPCION DE OBLIGACIONES.**

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, “LA ENTIDAD” no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de “EL PROVEEDOR”.

**DECIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Las partes convienen que “LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, en cualquier tiempo por convenir así a sus intereses y funciones, en cuyo caso lo notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” con 15 (quince) días naturales de anticipación.

**DECIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que “EL PROVEEDOR” se retrase en la conclusión del “SERVICIO” objeto de este contrato, se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad de 2 al millar por el monto total del contrato, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pasados 15 días se procederá a la rescisión administrativa del contrato. El pago de las penas convencionales se realizará mediante cheque a favor de “LA ENTIDAD”, el cual será entregado a la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes, o bien, ésta podrá deducir dicha penalización de cualquier factura que se encuentre pendiente de pago. Por ningún concepto se podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISION.**

“LA ENTIDAD” rescindirán administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si “EL PROVEEDOR” incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Por suspensión injustificada en la prestación del “SERVICIO”.
- b. Por modificación a los precios.
- c. Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, salvo autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.
- d. Por existencia de huelga, la cual deberá notificar con un plazo de 30 días a la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.
- e. En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.**

“LA ENTIDAD” podrá rescindir administrativamente este contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a “EL PROVEEDOR” un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga. De omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste “LA ENTIDAD”, estima que no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, la que comunicará a “EL PROVEEDOR” y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución. “EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “LA ENTIDAD”.

**DECIMA OCTAVA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.**

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula décima sexta, “LA ENTIDAD” estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad de la prestación del “SERVICIO”, con independencia de la decisión de dar por rescindido el presente contrato.

**DECIMA NOVENA.- RESCISION POR PARTE DEL PROVEEDOR.**

“EL PROVEEDOR” podrá rescindir este contrato a “LA ENTIDAD”, mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando:

- a. Incumpla en el pago de las facturas correspondientes.
- b. Exceda el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- PAGOS EN EXCESO.**

En caso de que “EL PROVEEDOR”, haya recibido pagos en exceso de “LA ENTIDAD”, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DEL CONTROL, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

“LA ENTIDAD” designa al Titular de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, como el servidor público responsable del control, supervisión y administración del contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.**

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa. Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, el día \_\_\_\_ del 2015

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N508-2015**  
**“Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica**

POR LA ENTIDAD

POR EL PROVEEDOR

El presente contrato es ilustrativo y no representa el que se efectivamente se firme con el licitante ganador, ya que dependerá de la proposición que presente en la licitación pública.